

# INFORME DE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

## INTRODUCCIÓN

Dentro de las entidades públicas del territorio colombiano, desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, "...es deber todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor..." Extraído Directiva Presidencial 002. Así las cosas, desde la Gerencia de Control Interno de Gestión se cumple con dicha directriz y en el presente informe se expone la metodología, el equipo que desarrolló el informe, etc.

## OBJETIVO (S)

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## ALCANCE

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que operan en Red Salud Armenia E.S.E, así como la revisión de los controles implementados en la instalación de software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2024; dicha verificación del software se realizó basado en un muestreo.



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**



Red GLOBAL  
de HOSPITALES  
VERDES y  
SALUDABLES



BONOS TUDOS  
ESTAMOS

## CRITERIOS

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, "Respeto a los derechos de autor y derechos conexos.
- Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software"
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la "verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software".
- Circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor

## PARTICIPANTES

José Antonio Correa López, Gerente  
Lina María Gil Tovar, Subgerente de Planificación Institucional  
Jhoanny Andrés Montoya Granada Ingeniero de sistemas, Contratista  
Lina Marcela Sierra, Control Interna

## METODOLOGÍA

Conforme a la circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, se realiza este informe donde se verifica y evalúa mediante muestreo la legalidad del software instalado en Red Salud Armenia E.S.E





## HALLAZGOS O RESULTADOS

### MUESTREO Y SEDES VISITADAS

De acuerdo al muestreo, a continuación, se relacionan los computadores que fueron motivo de revisión, en el cual se revisaron los permisos habilitados de cada computador y los accesos a redes sociales que no son permitidas dentro de la entidad.

⇒ Población: 250

⇒ Tamaño de muestra del 10%: 25

A continuación, el registro de la auditoría:

Ítem	Fecha de verificación	Placa de computador	Lugar de uso	Sede	Tiene licencia de			ESTADO
					Windows	Office	Antivirus	
1	11/03/2025	8861	financiera (apoyo cartera)	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
2	11/03/2025	8806	financiera (cartera)	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
3	11/03/2025	11173	financiera (contabilidad)	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
4	11/03/2025	19993	financiera (apoyo contabilidad)	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
5	11/03/2025	9857	financiera (apoyo presupuesto)	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
6	11/03/2025	123151	financiera( ingeniera de sistemas)	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
7	14/03/2025	20004	planeacion apoyo	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
8	14/03/2025	12349	sistemas (gestion documental)	Unidad Intermedia del Sur	SI	SI	SI	OK
9	14/03/2025	19511	filtro 1	Centro de atención ambulatoria Caa del sur	SI	SI	SI	OK
10	17/03/2025	12977	filtro 2	Centro de atención ambulatoria Caa del sur	SI	SI	SI	OK
11	17/03/2025	8842	consultorio 3	Centro de atención ambulatoria Caa del sur	SI	SI	SI	OK



12	17/02/2025	12971	consultorio 4	Centro de atención ambulatoria Caa del sur	SI	SI	SI	OK
13	17/03/2025	8835	confirmacion citas	Centro de atención ambulatoria Caa del sur	SI	SI	SI	OK
14	17/02/2025	8879	precediminetos	Centro de salud Piloto Uribe	SI	SI	SI	OK
15	17/02/2025	8848	vacunacion	Centro de salud Piloto Uribe	SI	SI	SI	OK
16	18/03/2025	8827	filtro	Centro de Salud El Paraíso	SI	SI	SI	OK
17	18/03/2025	11161	consultorio 2	Centro de Salud El Paraíso	SI	SI	SI	OK
18	18/03/2025	11169	consultorio 1	Centro de Salud La Clarita	SI	SI	SI	OK
19	18/03/2025	10661	vacunacion	Centro de Salud La Clarita	SI	SI	SI	OK
20	18/03/2025	8875	filtro	Centro de Salud Correa Grillo	SI	SI	SI	OK
21	18/03/2025	12968	consultorio 3	Centro de Salud Correa Grillo	SI	SI	SI	OK
22	18/03/2025	19228	administrativa (apoyo )	Centro de Salud Fundadores	SI	SI	SI	OK
23	18/03/2025	8878	administrativa(jefe de centro)	Centro de Salud Fundadores	SI	SI	SI	OK
24	18/03/2025	8885	odontología	Centro de Salud Santa Rita	SI	SI	SI	OK
25	18/03/2025	11168	vacunación	Centro de Salud Santa Rita	SI	SI	SI	OK

inalmente se realizó la generación, transmisión y reporte en el sitio web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior. URL <http://derechodeautor.gov.co:8080/informe-software>

#### **¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?**

Según archivo de inventario el total de equipos es de 250.

#### **¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?**

Si, Se anexan archivo de Excel con las ubicaciones de los equipos.

## ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APlicativos QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Existen políticas que se aplican desde la administración del dominio al momento que un usuario ingresa a la red, éstas impiden la instalación de aplicativos sin la contraseña de administrador que solo conoce personal autorizado de la Gerencia de TI de manera confidencial.

Se actualizó la contraseña de administrador de todos estos equipos y se reevaluaron los privilegios asignados a los usuarios administradores locales, indicando que para seguir contando con los privilegios deben realizar la solicitud por correo justificándolo.

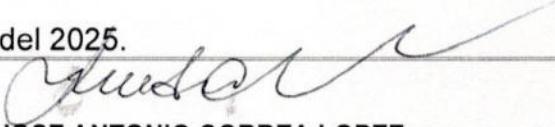
Se tiene inventario de software actualizado que sirve como herramienta para verificar los programas que cada equipo puede tener.

## ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

El procedimiento para dar de baja aquellas aplicaciones que la entidad utiliza es:

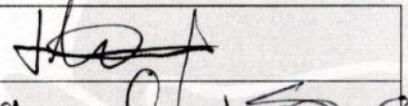
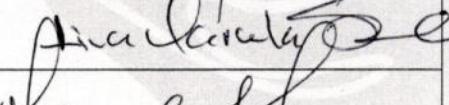
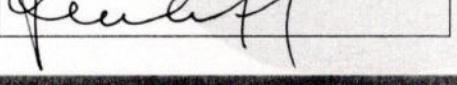
- Solicitud de baja de la aplicación, la cual se hace por requerimiento específico del dueño de la aplicación o como resultado de un análisis de control de aplicaciones de la entidad.
- Generación de copias de seguridad en físico de los datos y objetos de base de datos del software a dar de baja.
- Desinstalación de la aplicación y revocatoria de los permisos de acceso de todos los equipos donde se encuentre instalado
- Archivar la documentación generada en este proceso, junto con las copias de seguridad.

Realizado el 19 de Marzo del 2025.



JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

GERENTE GENERAL

Elaboró: Jhoanny Andrés Montoya Granada	
Ingeniero de Sistemas	
Revisó y Aprobó: Lina Marcela Sierra	
Control Interno	
Revisó y Aprobó: Lina María Gil Tovar	
Subgerente de Planificación Institucional	